



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BSAS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4734

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto N°347/2026, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se Prorroga en forma excepcional, y transitoria y precaria la vigencia de Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros por Automotor, celebrado con los Señores Carlos Alberto Rosas, Diego Fernando Rosas Claudia Edith Mujica, adjudicatarios de la Licitación Publica N°3/2010, conforme ordenanza N°3722.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 12 días del mes de marzo de 2026.


Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D.Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D
Monte